ACEPTACION DE LA OFERTA No. 052M DE 2017

PROCESO No: SS17M-147

San José de Cúcuta, 14 de Febrero de 2017

Señores:
ASOCIACION DE PATALOGOS- ASOPAT LTDA.
NIT. 807005711-9
Attn: Lina María Jaimes Rueda
C.C. No. 60.264.483 de Pamplona
Avenida 1 Este No. 11ª-25 Barrio Caobos
Telf. 5830116-5834037 / CEL. 3185482042
E_mail: aso_pat@hotmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación del PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA ÓSEA O SANGRES PERIFÉRICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA O SOSPECHA DE LA MISMA de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto: Servicios:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA ÓSEA O SANGRES PERIFÉRICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA O SOSPECHA DE LA MISMA	$47.025.900

Para brindar una atención integral a los usuarios de la ESE HUEM se requiere de estudios especializado para patologías oncológicas: los diferentes estudios requeridos, los cuales varían según el tipo de neoplasia son :

CODIGO	ESTUDIO	VALOR
898110	ESTUDIO DE INMUNOHISTOQUIMICA	113.500
898106	CITROMETRIA DE FLUJO	796.000
908404	CITOGENETICA PARA ESTUDIO ONCOLOGICO	638.000
908420	MUTACION V617F JACK2	610.000
908420	MUTACION FACTOR II(GEN DE LA PROTROMBINA G 2021A (PT20210)	471.000
908420	MUTACION FACTOR V LEIDEN	460.000
908420	MUTACION PUNTUAL GEN C-KIT (D816V)	1.257.000
908420	SECUENCIACION EXON MPL EXON 10 (MPL W515L/K)	1.257.000
908420	FISH 17p13 (TP53)	2.320.000
908413	FISH BCR/ABL TRANSLOC DEL CROM 9:22	626.000
908415	FISH T (15:17)	1.173.600

908415	FISH TRASLOCACION 8;21	1.850.000
908415	FISH PARA ECSINOFILIA FIP/CHIC2/PDGFRA	1.730.400
908415	FISH RARA BREAKAPART	2.400.000
908412	FISH TRASLOCATION 12;21	2.400.000
908415	FISH MIELOMA MULTIPLE IGH/FGFR3 T (4;14)	2.400.000
908415	FISH LINFOMA DE BURKITT T (8;14)	923.000
908415	FISH T(4:11)	1.730.400
908415	FISH 7q	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 8;21	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 14;18	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 11;18	1.980.000
908415	FISH 17q-	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 1:19	2.400.000
908415	FISH PARA PDGFRB	1.980.000
908415	FISH TRANSLOCACION T11;14	1.980.000
908415	FISH TP53	2.400.000
908424	MUTACION JACK-2	610.000
908412	PERFIL GENETICO TUMORES SOLIDOS (15 GENES) TECNICA; NGS	4.600.000

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga para con el hospital a cumplir con el objeto del contrato, por el tiempo convenido, suministre dando los resultados en tiempo oportunos regulados por la normatividad vigente.
2. El contratista se compromete al traslado de la muestra desde el centro de recepción de la muestra que en este caso sería el laboratorio patológico de la ESE HUEM hasta laboratorios de referencia que tenga contratados para su lectura el mismo día de la toma de un lapso de tiempo no mayor a 6 horas.
3. El contratista se compromete a enviar al HUEM los protocolos de traslado, transporte y conservación de las muestras y entrega de resultados soporte de auditorías por parte de los entes de control nacional.
4. El contratista se compromete al envió oportuno de los resultados de manera oportuna cumpliendo los estándares establecidos por la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. La ESE HUEM se compromete a enviar las muestras correctamente rotuladas y en cantidad suficiente que permita su análisis acompañado de un informe médico correspondiente y el diligenciamiento del consentimiento informado enviado por el laboratorio (laboratorio de referencia).
2. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
3. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
4. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
5. Certificar el cumplimiento del contrato.
6. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
7. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.-	$47.025.900|

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 355	**Fecha:** 31/01/2017

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$9.405.180
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$9.405.180
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	10%	$4.702.590

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de las noventa (90) días, contados a partir del servicio prestado a satisfacción objeto del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y el cumplimiento de los requisitos exigidos de ejecución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 31 de Agosto 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se efectuara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte

expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

ASOCIACIÓN DE PATÓLOGOS
ASOPAT LTDA

CE: AA – FT – 2017 – 0013

San José de Cúcuta, 17 de Enero 2017

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS17M - 147
CONTRATO No. 052M

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ
La ciudad

Ref.: Cotización

Nuestro laboratorio es una Institución dedicada a la realización de análisis anatomo-patológicos, citológicos entre otros, encaminados al diagnóstico y contribuyendo al tratamiento oportuno, según el requerimiento de cada paciente que solicita nuestro servicio.

Por tal motivo queremos dar respuesta a su solicitud dando a conocer el valor del estudio requerido para pruebas de Leucemia.

CODIGO	ESTUDIO	VALOR
898110	ESTUDIO DE INMUNOHISTOQUIMICA	113.500
898106	CITOMETRIA DE FLUJO	796.000
908404	CITOGENETICA PARA ESTUDIO ONCOLOGICO	638.000
908420	MUTACION V617F JACK2	610.000
908420	MUTACION FACTOR II (GEN DE LA PROTROMBINA G20210A(PT20210))	471.000
908420	MUTACION FACTOR V LEIDEN	460.000
	TECNICA: PCR	
908420	MUTACION PUNTUAL GEN C-KIT (D816V)	1.257.000
908420	SECUENCIACION EXON MPL EXON 10 (MPL W515L/K)	1.257.000
908413	FISH 17p13(TP53)	2.320.000
908415	FISH BCR/ABL TRANSLOC DEL CROM 9:22	626.000
908415	FISH T(15:17)	1.173.600
908415	FISH TRASLOCACION 8;21	1.850.000
908415	FISH PARA EOSINOFILIA FIP/CHIC2/PDGFRA	1.730.400
908412	FISH RARA BREAKAPART	2.400.000
908415	FISH TRASLOCACION 12;21,	2.400.000
908415	FISH MIELOMA MULTIPLE IGH/FGFR3 T(4;14)	2.400.000
908415	FISH LINFOMA DE BURKITT T(8;14)	923.000
908415	FISH T(4:11)	1.730.400

908415	FISH 7q	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 8;21	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 14;18	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 11;18	1.980.000
908415	FISH 17p-	1.980.000
908415	FISH TRASLOCACION 1:19	2.400.000
908415	FISH PARA PDGFRB	1.980.000
908415	FISH translocación T11;14 PEND	1.980.000
908415	FISH TP53	2.400.000
	TECNICA:SANGER	
908424	MUTACION JACK-2	610.000
908412	PERFIL GENETICO TUMORES SOLIDOS (15 GENES) TECNICA: NGS	4.600.000

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente,

ASOCIACIÓN DE PATÓLOGOS
"ASOPAT" LTDA
NIT: 807005711-0

Lina Maria Jaimes R.
LINA MARIA JAIMES RUEDA
Gerente

ANEXO: 0 folios